

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de febrero de 2017

Señores

**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**

Presente

**Ref.: Ejercicio del derecho de conversión de  
Obligaciones Negociables Subordinadas  
Convertibles en Acciones Ordinarias.**

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. en nuestro carácter de apoderados de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. (“BACS” o el “Banco”) a fin de informarles que con fecha 10 de febrero de 2017 BACS fue notificado de la Resolución Nro. 63 de fecha 7 de febrero de 2017 en virtud de la cual la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina resolvió no formular observaciones a la modificación en la composición accionaria de BACS con motivo de la conversión de obligaciones negociables subordinadas en acciones ordinarias, a ser emitidas a favor de IRSA Inversiones y Representaciones Sociedad Anónima (“IRSA”).

Se informa que con fecha 21 de junio de 2016 IRSA notificó al Banco el ejercicio del derecho de conversión de las obligaciones negociables subordinadas convertibles en acciones ordinarias por un valor nominal de \$100.000.000 emitidas por BACS el 22 de junio de 2015 y suscriptas en su totalidad por IRSA, en los términos del contrato de suscripción celebrado entre IRSA y BACS en idéntica fecha.

Como consecuencia de la conversión, IRSA, por sí y a través de una subsidiaria controlada en un 100%, resultará titular del 37,72% del capital social y votos de BACS en tanto Banco Hipotecario S.A. resultará titular del 62,28% restante.

Sin otro particular, los saludamos muy atentamente.

**POR BACS BANCO DE CRÉDITO Y SECURITIZACIÓN S.A.**

---

**Solange Spinelli**  
**Apoderado**

---

**Alejandra C. Scharf**  
**Apoderado**